



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

### CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN

#### Reunión Ordinaria No. 03-2005

El día 4 de mayo de 2005, a las 9:00 a.m. se reunieron los Miembros del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, en el Salón de Conferencias del Edificio de Postgrado, ubicado en el Campus Dr. Víctor Levi Sasso de la Ciudad de Panamá para considerar los temas propuestos en el Orden del Día de esta Sesión. El Señor Rector somete a la consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado sin modificación con 17 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de Acta Resumida No.01-2005 de la Reunión Ordinaria realizada el 9 de marzo de 2005.
2. Informe del Señor Rector.
3. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Investigación y Extensión:
  - Concurso Especial de Director del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas.
4. Informe de la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos:
  - a.- Lineamientos para la Implementación de las opciones establecidas en el Artículo 237 del Estatuto Universitario, respecto a las Tesis de Maestría.
    1. Lineamientos para la Reglamentación de Tesina como opción de finalización de los Programas de Maestrías Profesionales.
    2. Lineamientos para la Reglamentación del Examen General de Conocimientos en los Programas de Maestrías Profesionales.
5. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Postgrado:
  - a.- Programa de Estímulo a la Investigación y la Excelencia Académica en la Universidad Tecnológica de Panamá.
  - b.- Propuesta de Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica.
6. Lo que propongan los Señores Miembros del Consejo.

En primera instancia, se procedió a la *ratificación del Acta Resumida No. 01-2005* de la Reunión Ordinaria realizada el 9 de marzo de 2005 con 18 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

Como segundo punto en consideración, el Señor Rector presenta el Informe resaltando las actividades desarrolladas por la Rectoría en las áreas académicas, administrativas, estudiantiles y de investigación desde el 8 de marzo de 2005 a la fecha.

En cuanto al tercer punto del Orden del Día, ***Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Investigación y Extensión: Concurso Especial de Director del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas-C.I.H.H.*** la Señora Presidenta de la Comisión procedió a la lectura y presentación del Informe correspondiente a la Comisión del Consejo, manifestando que los aspirantes para este concurso son el Ing. Erick Vallester y el Ing. Ricardo González, que en dicho Informe la Comisión determinó recomendar al Ing. Erick Vallester para ocupar la posición de Director del Centro de Investigación, Postgrado y Extensión de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas.

La Comisión Evaluadora del Concurso Especial de Director, estuvo integrada por la Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión, quien preside la Comisión, el Ing. Gabriel Flores Barsallo en representación del Señor Rector y el Dr. Martín Candanedo en Representación del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión.

Esta Comisión Especial se reunió en 5 ocasiones para examinar los documentos presentados por ambos concursantes, para revisar el resultado de las entrevistas, el estudio administrativo, el plan de trabajo de cada uno de los concursantes.

La Señora Presidenta de la Comisión manifiesta que se recomendó también la elaboración de un Cuadro en donde se incluyera a modo de resumen los tópicos y resultados cualitativos de ambos concursantes a fin de que se ilustrara mejor al pleno del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión.

---

Que este Cuadro Resumen entre los aspectos considerados contempla Estudios Universitarios realizados, Perfeccionamiento Profesional, Ejecutorias y Publicaciones, Experiencia Docente, Profesional, Investigación y Extensión, Estudio Administrativo y el Plan del Trabajo del Centro.

Continúa la Señora Presidenta manifestando que cada uno de los aspirantes se sometieron a las Pruebas Psicotécnicas realizadas por la Dirección de Recursos Humanos que contempla la Prueba de Aptitud y de Personalidad, con el propósito de evaluar la capacidad de cada uno de los aspirantes de ocupar puestos directivos.

La Comisión Evaluadora del Concurso Especial realizó las entrevistas a cada uno de los concursantes.

La Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión al evaluar el Informe presentado por la Comisión Evaluadora del Concurso Especial, aprueba el Informe, el cual recomienda al Ing. Erick Vallester para ocupar la posición de Director del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas, ya que de acuerdo a las entrevistas, documentos presentados, pruebas psicológicas demostró que posee los conocimientos y habilidades necesarios para realizar las funciones de Director de esta Unidad de Investigación.

En la propuesta del Plan de Trabajo el Ing. Vallester presentó una visión innovadora en el contexto del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas e integradora en el marco del Sector de Investigación, Postgrado y Extensión de la Universidad Tecnológica de Panamá, lo cual propicia una significativa sinergia institucional.

Su amplio conocimiento del quehacer universitario en todo los aspectos, docente, investigación, postgrado y extensión y su visión clara sobre la necesidad de una verdadera integración del sector que compete al Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas en el contexto de la Universidad Tecnológica de Panamá, así como la competencia demostrada en el período en que se ha desempeñado como encargado del Centro, nos deja ver no solo sus conocimientos y habilidades para desempeñar el cargo, sino también su sentido de pertenencia e identidad con la institución en general.

En este sentido, el Consejo basado en los Informes presentados, aprobó con 22 votos a favor, 0 voto en contra y 0 votos en abstención, el *Nombramiento del Ing. Erick Vallester para la posición de Director del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas*.

Con respecto al cuarto punto del Orden del Día, **Informe de la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos**, se presentaron los siguientes temas:

a.-Lineamientos para la implementación de las opciones establecidas en el Artículo 237 del Estatuto Universitario, respecto a las Tesis de Maestría:

**1.- Lineamientos para la Reglamentación de Tesina como opción de finalización de los Programas de Maestrías Profesionales.**

Sobre este tema la Señora Presidenta de la Comisión manifestó que en el último Consejo General Universitario se aprobó la modificación de la Sección L del Estatuto Universitario correspondiente a la normalización de los estudios de postgrado en la Universidad Tecnológica de Panamá.

Que dentro de esta Sección está el artículo 237 que es el artículo en donde se establecen las nuevas modalidades de Maestría y de Opción a Tesis de Maestría. Las dos modalidades de maestría son la Maestría Profesional y la Maestría Científica. Dentro de la Maestría Científica la opción es hacer tesis y dentro de la Maestría Profesional hay dos opciones claramente establecidas y una que puede ser establecida posteriormente. Las dos opciones claramente establecidas son la de Examen General de Conocimientos y la de la Tesina; se aprobó también cualquier otra opción que la Universidad tenga a bien aprobar.

Para poner en marcha las dos opciones, Tesina y Examen General de Conocimientos se ha preparado en conjunto con algunos miembros de la comunidad docente y de investigación una propuesta para reglamentar cómo llevar a cabo el procedimiento del Examen General de Conocimientos y de la Tesina.

Se presentó a la Comisión de Asuntos de Postgrado y a la Comisión de Estatuto y Reglamentos del Consejo de Investigación, ya que por tratarse de postgrado también tenía que revisarlo. Sin embargo, vamos a hacer la presentación de este punto únicamente en la Comisión de Estatuto y Reglamentos, ya que el informe de esta Comisión es el que permite reglamentar cualquier aspecto relacionado con el tema de postgrado o de investigación.

La Señora Presidenta de la Comisión procedió a la lectura del Informe de la Comisión de Estatuto y Reglamentos con respecto a estos dos temas. Concluida esta parte, se procede a la lectura de los *Lineamientos para la Reglamentación de la Tesina como opción de finalización de los Programas de Maestrías Profesionales*.

Terminada la lectura de los Lineamientos, Miembros del Consejo presentaron propuesta de modificación en cuanto al punto *V Formato de Presentación y Evaluación Final*, que dice así:

“... La Tesina para su aprobación, debe ser presentada ante un Jurado Calificador conformado por:

- 1.) Un Profesor Asesor
- 2.) Dos Profesores de la Especialidad.”

Propuesta que no fue aprobada. (7 votos a favor, 1 voto en contra y 7 votos de abstención).

Miembros del Consejo, al evaluar una nueva propuesta, aprobaron con 20 votos a favor, 0 voto en contra y 2 votos de abstención lo siguiente:

“... La Tesina para su aprobación, debe ser presentada ante un Jurado Calificador conformado por:

- 1) Profesor Asesor
- 2) Un Profesor de la especialidad.
- 3) Un Profesor de la especialidad o un Especialista Externo.

En el caso del *IV punto Tipos de Tesinas*, se propuso una modificación en el sentido de incorporar un 6° tipo de Tesina llamada. “Otras modalidades aprobadas por la unidad académica correspondiente.”

Propuesta que fue aprobada con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 9 votos de abstención.

Al no existir otra modificación a los **Lineamientos para la Reglamentación de la Tesina como opción de finalización de los Programas de Maestrías Profesionales**, estos Lineamientos fueron aprobados con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención. (Ver documento adjunto)

Continuando con el segundo punto del Informe, **Lineamientos para la Reglamentación del Examen General de Conocimientos en los Programas de Maestrías Profesionales**, en lo referente a este tema, la Señora Presidenta de la Comisión presentó el Informe, dando lectura a estos lineamientos.

Miembros del Consejo presentaron propuestas de modificación en las Disposiciones Generales, en lo que respecta a los Aspectos Financieros, así:

“...15. Para presentar este examen el alumno deberá estar paz y salvo con la Universidad Tecnológica de Panamá y haber cancelado el monto correspondiente a los créditos del trabajo de grado.”

Propuesta que fue aprobada con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto en abstención.

Se propuso la eliminación del punto No.16, propuesta que fue aprobada con 17 votos a favor, 0 voto en contra y 5 votos de abstención.

Queda entendido que los profesores evaluadores no recibirán pago como reconocimiento por su trabajo en la elaboración, aplicación y evaluación de los exámenes en su dos modalidades.

---

En cuanto al punto No.9 se modifica automáticamente la conformación del tribunal evaluador en virtud de la aprobación sobre los Lineamientos para la Reglamentación de la Tesina como opción de finalización de los Programas de Maestrías Profesionales. En este sentido, el punto No. 9 queda así:

“9. El Tribunal evaluador estará conformado por el Vicedecano de Investigación, Postgrado y Extensión de la Facultad, un profesor de la especialidad y un Profesor de la Especialidad o un Especialista Externo.”

En cuanto al punto No.8, se propuso adecuar este punto en el sentido de que el estudiante no tenga una segunda oportunidad de presentar la prueba, por lo tanto tendrá que optar por otra alternativa.

Propuesta que no fue aprobada con 8 votos a favor, 0 voto en contra y 12 votos en abstención.

Se propone una modificación al punto No.8 así:

8. Este examen podrá ser convocado, una vez por año hasta completar dos años, luego de finalizar el Plan de Estudios de la promoción correspondiente. Las convocatorias subsiguientes podrán ser atendidas por aquellos estudiantes que por motivos justificados no se presentaron a la anterior. Para aquellos que no aprobaron el examen general de conocimientos podrán solicitarlo una sola vez más, pagando nuevamente los créditos correspondientes.

Se propuso modificar el punto No.7 de la siguiente manera:

“7. A la cita del examen oral se podrán presentar hasta cinco estudiantes por día y el orden se hará por sorteo, una semana antes de la fecha anunciada para el examen escrito.”

Propuesta que fue aprobada con 22 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

Al no presentarse ninguna otra modificación a los **Lineamientos para la Reglamentación del Examen General de Conocimientos en los Programas de Maestrías Profesionales**, éstos fueron aprobados con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 2 votos en abstención. (Ver documento adjunto).

Al considerarse el quinto punto del Orden del Día, **Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Postgrado**, el cual contempla el tema sobre el **Programa de Estímulo a la Investigación y la Excelencia Académica en la Universidad Tecnológica de Panamá**, explica la Señora Presidenta de la Comisión que en el Consejo de Investigación pasado, se presentó una propuesta de un programa para otorgar becas a los primeros puestos de honor de cada facultad, sin embargo, lo aprobado en este Consejo fue un Programa de Estímulo a la Investigación y se nombró una Comisión para que hicieran una evaluación de cuál sería el procedimiento para que participaran en un concurso de méritos representantes estudiantiles de cada una de las facultades con altos índices académicos para poder obtener una de estas becas. La Comisión designada por este Consejo, que se discutiera con los Vicerrectores, Decanos en la reunión de Decanos de los jueves y se invitó al Señor Secretario General, al Coordinador de los Centros Regionales, al Director de Estudios de Postgrado y al Director de Investigación. Esta reunión se realizó el 21 de abril y presentaremos la propuesta de esta Comisión con respecto a este punto, que ya está aprobado en este Consejo pero que teníamos que establecer el procedimiento.

La Comisión recomienda que se denomine “Programa de Estímulo a la Investigación y a la Excelencia Académica en la Universidad Tecnológica de Panamá. Este informe fue presentado a la Comisión de Asuntos de Postgrado y se propone añadir al Programa de Exoneración de Matrícula para Estudios de Postgrado en la Universidad Tecnológica de Panamá, un apartado para la exoneración de Matrícula, Costos de Créditos y Laboratorios para los beneficiarios de una beca obtenida a través del Programa de

Estímulo a la Investigación y la Excelencia Académica en la Universidad Tecnológica de Panamá, sujeto a las disposiciones establecidas en la propuesta del Programa que se presentará.

Señaló además, que anteriormente se hablaba de una beca por derecho adquirido y una beca por concurso de mérito, la Comisión recomienda que las becas sean sólo por Concurso de Méritos, se realizará de acuerdo a lo que establece el punto V de este procedimiento.

La Señora Presidenta de la Comisión continuó con la lectura y consideración del punto III. Tipos de Becas, del Programa de Estímulo con respecto al procedimiento.

Finalmente manifiesta la Señora Presidenta que se estableció una Comisión para la unificación de los Códigos de Asignatura de Postgrado y Maestría en todas las facultades, la cual quedó conformada por el Ing. Luis Barahona, Secretario General, el Dr. Clifton Clunie, Director de Estudios de Postgrado y el Ing. René Rodríguez, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, con el propósito de que se revisaran aquellas asignaturas que tienen los mismos nombres y casi los mismos contenidos pero que tienen otros códigos diferentes de tal manera que se pueda armar un tronco común de asignaturas en diferentes programas, en diferentes facultades y de esa manera optimizar recursos para la institución.

Luego de la lectura del punto V. Procedimiento para la Convocatoria del Concurso de Méritos, Miembros del Consejo, recomendaron ajustes en el sentido de incorporar en el jurado a un investigador del Centro de Investigación más afin del programa, eliminando al docente del programa, propuesta que fue aprobada con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, así:

“...e. Una entrevista personal a cargo del jurado compuesto por un (a) representante de la VIPE, Un (a) representante del Decano (a), el Coordinador o Coordinadora del Programa y un (a) investigador del Centro de Investigación más afin del programa.”

Se presentó una propuesta de modificación al punto IV. Beneficio de la Beca, en el sentido de establecer que el programa se proveerá por un período de dos años. Esta propuesta fue aprobada con 20 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

Al no existir ninguna modificación al **Programa de Estímulo a la Investigación y la Excelencia Académica en la Universidad Tecnológica de Panamá**, este Programa fue sometido a la consideración, aprobándose con 22 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención. (Ver documento adjunto).

Este Programa empezará a regir a partir del Primer Semestre de 2006.

Al ser considerado el segundo Informe de la Comisión de Asuntos de Postgrado, **Propuesta del Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica**, se procedió a solicitar la Cortesía de Sala para el Prof. Julio Quiel, Vicedecano de Investigación, Postgrado y Extensión de la Facultad de Ingeniería Eléctrica con la finalidad que presente al pleno del Consejo la propuesta del Programa; por lo cual esta Cortesía de Sala fue aprobada con 19 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

En uso de la palabra, el Prof. Julio Quiel, presenta saludos a los Miembros del Consejo e inicia su exposición señalando que este Programa propuesto a través de la Facultad de Ingeniería Eléctrica se basa en la experiencia acumulada a través de los programas de maestrías que hasta ahora hemos obtenido, que han sido los Postgrados en Potencia Eléctrica, Telecomunicaciones, Electrónica Digital y Automatización Industrial.

Señala además que este es un Programa bastante flexible que a través de la tutoría se puede lograr la titulación de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica, la cual denominaríamos como Maestría

Académica y una Maestría Profesional denominada Maestría en Ingeniería Eléctrica con las especialidades antes mencionadas.

Haciendo énfasis en cada una de las áreas, Potencia Eléctrica pretende con esta formación lograr que el profesional tenga la capacidad de resolver problemas teóricos-prácticos en las áreas de Calidad de Suministro de la Energía, Seguridad de instalaciones eléctricas, Mantenimiento de estas instalaciones y Administración Energética y Electrónica de Potencia.

---

Por otro lado, añade el Prof. Quiel que el área de Telecomunicaciones hace énfasis en el área que se desarrolla en el Análisis, diseño y evaluación de sistemas de comunicación digital y por micro ondas, Selección y supervisión de equipos de comunicación, Mantenimiento de equipos de comunicación, Supervisión de proyectos relacionados con sistemas de comunicación y la Administración de las tecnologías de la comunicación e información.

También manifestó que de Electrónica Digital y Automatización provee las herramientas para enfrentar los retos en cuanto al Análisis, diseño y evaluación del sistema digital y de automatización industrial, Selección y supervisión de la instalación de los equipos basados en tecnologías digitales, Mantenimiento de equipos basados en microprocesadores, microcontroladores y hardware reconfigurable, la Supervisión de proyectos relacionados con la electrónica digital y automatización.

En la forma en que ha sido presentado las habilidades, se puede decir que en el campo ocupacional al cual está dedicado este desempeño sería para lograr que el profesional ocupe cargos a nivel gerencial en áreas administrativas, de negocios, diseño y financieras de proyectos de ingeniería. Una de las principales aspiraciones que tiene un profesional y que a lo largo de la experiencia se ha demostrado que ha sido uno de los puntos que busca el profesional que regresa a las aulas de clases en busca de una maestría o postgrado. Así mismo vamos a lograr en el campo de la docencia y la investigación un mejor desarrollo de estas actividades y la de desempeñarse como asesor o consultor en el campo correspondiente a la especialización que haya cursado.

Finalmente concluye con la lectura del Diseño Curricular del Programa propuesto.

Luego de la primera exposición, el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica manifiesta que la Facultad de Ingeniería Eléctrica presenta su primer Programa de Maestría, ya tenemos tres programas de postgrado e inclusive tenemos una buena plataforma de profesores para atender este programa. Para flexibilizar la oferta en que se va a presentar este Programa, propongo que el régimen de presentación del programa pueda ser modular también y se puedan dar cursos semi presenciales, utilizando la plataforma de Universidad Virtual, lo cual daría mayor difusión del programa y daría oportunidad a los docentes e interesados en los centros regionales a que participen en este programa.

Al continuar con la consideración de la propuesta de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, miembros del Consejo propusieron también que este Programa sea ofrecido en forma cuatrimestral.

Concluida la presentación del Programa y luego de las aportaciones presentadas por los Miembros del Consejo, **se aprobó** con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, el **Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica** con las recomendaciones presentadas, las cuales fueron incorporadas al Programa.

- a.- Modificar en la Información General, que el programa se dictará modular, y cuatrimestralmente, en forma presencial, semi presencial y virtual.
- b.- Eliminar del Plan de Estudios del Programa: penúltimo párrafo descrito.
- c.- Modificar en los Requisitos para la Obtención del Título: Trabajo de Grado.
- d.- Agregar que este Programa entrará en vigencia a partir del Segundo Semestre de 2005.

Continuando con el Orden del Día, al considerar el 6°. Punto: **Lo que Propongan los Miembros del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión**, miembros del Consejo presentaron la siguiente propuesta: Las Unidades Académicas que actualmente ofrecen Programas de Maestría en otras modalidades, deberán realizar los ajustes necesarios, con el fin de ofrecer los siguientes tipos de titulaciones: Maestrías en Ciencias para las Maestrías Científicas; Maestrías en Ingeniería para las Maestrías Profesionales. Propuesta que fue aprobada con 20 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

ASISTENCIA A LA SESIÓN**Miembros Presentes:**

Ing. Salvador Rodríguez, Rector y Presidente del Consejo; Dra. Delva Batista de Chambers, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Dr. Martín Candanedo, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Ing. Medardo Logreira Van Arken, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Ing. René Rodríguez, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; Ing. Lino De Jesús Ruíz T., Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Ing. Modaldo A. Tuñón C., Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Lic. Alma Urriola de Muñoz, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Lic. Vielka Galván, Representante del Ministerio de Comercio e Industrias; Dr. Oscar Ramírez, Director del Centro Experimental de Ingeniería; Dr. Humberto Álvarez, Director del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales; Ing. César Encalada, Director del Centro de Proyectos; Ing. Erick N. Vallester E., Director Encargado del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas; Dra. Gisela T. de Clunie, Directora del Centro de Investigación, Postgrado y Extensión – UTP- Virtual; Ing. Avelino Domínguez G., Coordinador General de los Centros Regionales; Dr. Clifton Clunie, Profesor de Postgrado; Prof. Celso Spencer, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Prof. Raúl Ávila, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial; Prof. Víctor Sánchez, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Prof. Ramfis Miguelena, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Prof. Eliécer Ching, Representante de los Profesores de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Ing. Juan C. Candanedo, Representante de los Investigadores del Centro de Proyectos; Ing. José De La Cruz Sánchez, Representante de los Investigadores del Centro Experimental de Ingeniería; Ing. Víctor Guillén, Representante de los Investigadores del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales; Ing. Pablo E. Martínez, Representante de los Investigadores del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas.

**Excusas Presentadas:**

Ing. Elizabeth Araúz, Representante del Sector Administrativo.

**Miembros Ausentes:**

Arq René Pardo C, Director de Planificación Universitaria; Dr. Tomás Bazán, Profesor de Postgrado; Prof. Matías Carrera, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil.

**Miembros Presentes con Cortesía de Sala Permanente:**

Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Vicerrectora Académica; Ing. Benigno Vargas, Vicerrector Administrativo; Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General y Secretario del Consejo; Jeannette J. de Herrera, Directora de Extensión-UIPE; Arq. Mariano Sánchez, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Coelá; Ing. Xiomara Agustine, Subdirectora de Investigación del Centro Regional de Colón; Ing. Héctor Ulloa, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Panamá Oeste; Ing. Pedro González, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Chiriquí; Ing. María Luisa de Márquez, Subdirectora de Investigación del Centro Regional de Veraguas; Lic. Luis Cedeño Merel, Asesor Legal.

  
Ing. Salvador A. Rodríguez G.  
Rector y Presidente del Consejo  
de Investigación, Postgrado y Extensión

  
Ing. Luis A. Barahona G.

Secretario General y Secretario del  
Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión



SECRETARIA GENERAL